



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 421 /

MAT: ESTABLECE VALORES DE VIÁTICOS PARA FUNCIONARIOS DEL DAEM DE LAJA.

LAJA, 22 de enero 2015

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 262 de 03.05.77 que aprueba el Reglamento de Viáticos para el Personal de la Administración Pública y sus modificaciones posteriores.
2. La escala de sueldos base y asignaciones de los funcionarios municipales Ley N° 20.799 de la Unidad de Estudios Remuneratorios - División de Personal de la Administración del Estado de la Contraloría General de la República, vigente a contar del 01.01.2015 (6%).
3. Decreto Alcaldicio N° 4469 de fecha 12.12.12 que establece valores de viáticos para el personal del Departamento Administrativo de Educación Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 6037 de fecha 17.12.13 que modifica Decreto Alcaldicio N° 4469 de fecha 12.12.12.
5. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **ESTABLÉZCASE**, a partir del 01.01.15 los siguientes valores de viáticos para los funcionarios del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Laja, según los valores determinados anualmente en la ley de presupuesto, homologando los sueldos base de cada funcionario a la escala única de remuneraciones:

a) Directivos, profesionales y técnicos:

40% = \$ 20.231.-

100% = \$ 50.578.-

b) Administrativos, auxiliares y conductores de vehículos fiscales:

40% = \$ 16.419.-

100% = \$ 41.048.-

2.- **ORDÉNASE**, reajustar anualmente estos valores de acuerdo al factor que cada año se establezca en la ley que se dicte para los efectos de otorgar un reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



José Pinto Albornoz
ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Control Interno, Daem (2), Archivo SSMM/